



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024 PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN “MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ACTUACION EN CAMINO DEL CAMPO MUNICIPAL DE TIRO DE CARCHELES” DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**Considerando.** - Que, a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024**, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado abreviado
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Cárcheles
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Suministro
Aplicación presupuestaria:	459/619.00
Plan o Programa adscrito:	Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024
Valor estimado del contrato:	33.044,75 €
I.V.A:	6.939,40 €
Tipo licitación:	39.984,15 €

**Visto.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, el contrato no se fracciona en lotes debido a las siguientes circunstancias: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, y dado el riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

**Resultando.** - Que con fecha 14 de octubre de 2024 el órgano de contratación acordó el inicio del expediente de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Visto.** - El informe emitido por la Secretaria-Intervención de fecha 14 de octubre de 2024 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como sobre la posible existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

**Visto.** - Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir le ejecución del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024.**

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, este Alcalde-Presidente, por la presente,

### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024 PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN “MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y ACTUACION EN CAMINO DEL CAMPO MUNICIPAL DE TIRO DE CARCHALES” DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **39.984,15 €**, en la aplicación presupuestaria 459/619.00 del Presupuesto General de la Corporación.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado abreviado.

**CUARTA.** - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Cárcheles; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**QUINTO.** - Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 10 días hábiles.

**SEXTO.** - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaria-Intervención y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, **D. Enrique Puñal Rueda**, de lo que como Secretaria-Interventora de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Dado en Cárcheles a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE**

**Fdo.- Enrique Puñal Rueda.**

**Documento firmado electrónicamente.**

